



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

REQUISITOS MINIMOS PARA SER ALUMNADO SUBVENCIONADO EN LA ESCUELA DE VERANO

Mediante Decreto de Alcaldía 2023-0396 de fecha 4 de mayo de 2023, se han aprobado los requisitos mínimos para ser alumnado subvencionado en la escuela de verano con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar con la finalidad de atender las necesidades educativas y de ocio de los niños y niñas de 3 a 14 años, con actividades motivadoras, formativas y de tiempo libre durante el mes de julio, conforme al siguiente detalle:

Requisitos mínimos de acceso:

- Haber nacido entre el 2009 y el 2020 y que cumpla con los requisitos exigidos por el centro para su incorporación al curso escolar.
- Estar empadronado en el municipio (tanto el alumno como un tutor legal) a fecha 1 de enero de 2023.

Plazas:

- 300 plazas.
- 20 plazas de educación especial.

Las plazas se concederán por estricto orden de Registro de entrada.

Lo que se hace público para general conocimiento desde su publicación hasta el 27 de junio.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
D. Juan José VICENTE MARTÍNEZ*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

